

Transparencia en la emergencia: Marco contable y control interno para la canalización de ayuda humanitaria.

Julio 2026 - Boletín Técnico V



La gestión de ayuda humanitaria tras un desastre natural como un terremoto exige una respuesta ágil, pero también un nivel extremo de rigor financiero. Para una ONG en Venezuela, el desafío es doble: cumplir con los estándares internacionales exigidos por los donantes y navegar el complejo entorno regulatorio local (VEN-NIF y SENIAT).

Dado que la ONG actúa como canalizadora (recibe para entregar inmediatamente) y tiene discrecionalidad sobre a qué entes públicos destinar los recursos, contablemente actúa como **principal**, no como un simple agente. Esto significa que debe reconocer tanto el ingreso como el gasto por el valor total de los bienes.

A continuación, presentamos un documento técnico estructurado con las políticas y procedimientos necesarios para documentar esta operación bajo las NIIF para las PYMES (aplicadas en Venezuela como VEN-NIF PYME).

1. MARCO NORMATIVO APLICABLE

1.1. Normas Internacionales de Información Financiera (VEN-NIF PYME)

En Venezuela, la preparación de estados financieros con propósito de información general se rige por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (VEN-NIF), promulgados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

(FCCPV). Dado que las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) no tienen obligación pública de rendir cuentas en los mercados financieros, clasifican técnicamente como Pequeñas y Medianas Entidades. En consecuencia, su marco contable aplicable son las VEN-NIF PYME. Las secciones clave requeridas para regular la ayuda humanitaria posterior a un desastre natural comprenden:

- **Sección 2 (Conceptos y principios generales):** Define el reconocimiento de ingresos y gastos basado en la transferencia de riesgos y ventajas, y la base de acumulación (devengo).
- **Sección 10 (Políticas contables):** Permite a la gerencia desarrollar políticas para transacciones no tratadas explícitamente, buscando similitudes en otras NIIF.
- **Sección 13 (Inventarios):** Aplicable para la medición de los bienes mientras están bajo el control temporal de la ONG, antes de su distribución.
- **Sección 24 (Subvenciones del gobierno) / Principios generales de ingresos:** Aunque la Sección 24 es para fondos gubernamentales, su lógica (y la de la Sección 23) se adapta para donaciones privadas, reconociendo el ingreso cuando no hay condiciones de rendimiento pendientes, o cuando estas se cumplen (al entregar la ayuda).

1.2. Lineamientos del marco legal venezolano y el SENIAT

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y el marco normativo venezolano imponen obligaciones estrictas para garantizar la legalidad operativa de la asistencia humanitaria:

- **Ley de Impuesto sobre la Renta (ISLR):** La ONG debe mantener vigente su calificación de exención ante el SENIAT (Art. 14) para evitar que las donaciones se consideren enriquecimiento neto gravable.
- **Ley del IVA y Aduanas:** En estados de emergencia, el Ejecutivo suele emitir decretos de exoneración de impuestos aduaneros y de importación para ayuda humanitaria. Estos decretos deben documentarse en cada ingreso de mercancía.
- **Prevención de Legitimación de Capitales:** Cumplimiento con las providencias vigentes para las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), requiriendo perfiles claros de los donantes internacionales.

1.3. Requisitos de control interno y transparencia

En situaciones de catástrofe, los estándares de auditoría internacional exigen el mantenimiento de la separación de funciones, el rastreo físico e impositivo ininterrumpido y la rendición de cuentas (Accountability) en tiempo real para preservar la confianza de los cooperantes internacionales.

2. POLÍTICAS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE DONACIONES FORMALES

2.1. Criterios para el reconocimiento de donaciones en especie

Las donaciones de equipos, maquinarias e insumos provenientes de organismos multilaterales o entes privados internacionales se reconocerán en los estados financieros como Ingresos No Operativos por Donaciones en Especie. El reconocimiento ocurre simultáneamente con la obtención del control de los recursos y cuando la transferencia de

riesgos y ventajas del donante a la ONG es efectiva.

Dado que la ONG posee la discrecionalidad y responsabilidad legal para direccionar estos recursos hacia los diferentes entes de atención primaria (como hospitales, alcaldías o bomberos), contablemente actúa como Principal y no como un mero agente intermediario. Por ende, está obligada a registrar de forma bruta los ingresos y los gastos subsecuentes.

2.2. Medición inicial (Valor Razonable)

Dado que los bienes son en especie, deben registrarse a su **valor razonable** en la fecha de recepción. Para determinar este valor en una emergencia, se utilizará la siguiente jerarquía:

1. **Valor declarado por el donante:** Facturas proforma o manifiestos de aduana proporcionados por el organismo internacional.
2. **Valor de mercado local:** Costo de reposición corriente de un bien de similar naturaleza, marca y estado en el mercado venezolano a la fecha de recepción, indexado a la tasa de cambio oficial si corresponde.

2.3. Tratamiento de bienes de tránsito inmediato

Debido a que la ONG no retendrá los equipos y maquinarias para su propio uso, **no se capitalizarán como Propiedades, Planta y Equipo (Sección 17)**.

El destino de los bienes es su transferencia inmediata. Por lo tanto, se clasificarán temporalmente en el activo corriente bajo la cuenta **"Inventarios de Ayuda Humanitaria en Tránsito"**. Si la recepción física y la entrega al ente público ocurren de manera concomitante el mismo día, la organización podrá registrar directamente el impacto en las cuentas de ingreso y gasto del período, simplificando el flujo sin obviar la trazabilidad.



3. POLÍTICAS Y CONTROL CONTABLE PARA CENTROS DE ACOPIO (DONACIONES MASIVAS)

3.1. El dilema de la medición fiable bajo la Sección 2



Cuando la ONG actúa como centro de acopio público, se reciben aportes atomizados de la sociedad civil (alimentos enlatados, agua, prendas de vestir usadas, medicamentos sueltos). Estos elementos carecen de facturas, cotizaciones o valores declarados. Forzar una valoración monetaria individual de miles de artículos heterogéneos viola el criterio de fiabilidad de la Sección 2 de las VEN-NIF PYME, además de demandar un esfuerzo administrativo y un costo desproporcionado que entorpece la velocidad de la acción humanitaria.

3.2. Solución técnica: Control volumétrico

Para estas partidas, se establece que ****no se reconocerán ingresos ni gastos financieros en el Estado de Resultados****. El control se trasladará de forma rigurosa a un sistema de contabilidad bimonetario o no financiero mediante el uso de Cuentas de Orden y métricas logísticas estándar (kilogramos, toneladas, litros, cajas ensambladas). El equilibrio operativo se rige bajo la siguiente fórmula de control físico:

$$\text{Volumen Acopiado} = \text{Volumen Distribuido} + \text{Mermas} / \text{Desechos Documentados}$$

Los inventarios heterogéneos se clasifican inmediatamente a su ingreso y se estandarizan mediante el ensamblaje en unidades operativas controlables (ej. "Kits de Alimentación Familiar de 10 kg" o "Bultos de Ropa de Abrigo").

4. REGISTRO DE LA ENTREGA DE BIENES A ENTES PÚBLICOS

4.1. Reconocimiento del gasto por transferencia de bienes

En el instante preciso en que los bienes e insumos son puestos a disposición y aceptados legalmente por los entes públicos destinatarios (Bomberos, Protección Civil, Hospitales o Alcaldías), la ONG dará de baja el activo corriente temporal y reconocerá un **Gasto por Distribución de Ayuda Humanitaria** en el Estado de Resultados.

4.2. Documentación soporte obligatoria

Al tratarse de operaciones sin contraprestación económica, el soporte de la transacción constituye el único elemento de prueba ante auditores y autoridades tributarias. Se requiere de manera obligatoria formar un expediente por lote que incluya:

- **Acta de Entrega y Recepción Definitiva:** Documento formal con membrete de la ONG y del ente público receptor, que consigne las firmas autógrafas, cargos y sellos húmedos de las máximas autoridades institucionales presentes en el acto.
- **Anexo de Inventario Detallado:** Listado pormenorizado que especifique marcas, modelos, números de serie individuales (indispensable para maquinarias y herramientas de rescate), cantidades exactas y estado físico de entrega.
- **Evidencia Fotográfica y Tecnológica:** Registro fotográfico y audiovisual del proceso de descarga y recepción en la zona afectada, acompañado opcionalmente de coordenadas de georreferenciación.
- **Planillas comunitarias de distribución directa:** En caso de que el acopio se entregue directamente a la población civil, se requerirán listados con nombres, apellidos, cédulas de identidad y huellas dactilares de los beneficiarios o líderes vecinales acreditados.



5. Presentación y revelación en estados financieros

5.1. Estado de resultados (o Estado de Actividades)

Para evitar distorsiones en los gastos operativos habituales de la ONG, estas partidas deben presentarse de forma separada:

Partida	Clasificación
Ingresos por Donaciones en Especie - Emergencia	Ingresos No Operativos / Fondos Restringidos
Gastos por Distribución de Ayuda Humanitaria	Gastos de Programas / Proyectos

5.2. Revelaciones obligatorias (Notas a los EEFF)

La ONG debe incluir una nota específica sobre "Eventos Extraordinarios y Ayuda Humanitaria" que detalle:

1. La naturaleza y cantidades métricas de las donaciones recibidas (ej. 15 plantas eléctricas, 2 toneladas de insumos médicos).
2. Las bases de medición utilizadas para asignarles valor financiero.
3. La identidad de los donantes internacionales (si lo autorizan) y los entes públicos receptores, demostrando el ciclo completo de la ayuda.

NOTA X: EVENTO EXTRAORDINARIO - GESTIÓN DE AYUDA HUMANITARIA POST-TERREMOTO

A consecuencia del sismo ocurrido en el país, la Organización activó sus protocolos de asistencia humanitaria, operando bajo dos modalidades de captación y distribución de recursos financieros y en especie:

a) Donaciones formales en especie (Medibles Financieramente):

Se recibieron de organismos multilaterales internacionales equipos de extricación, plantas eléctricas y módulos habitacionales temporales medidos a su valor razonable, según el valor de referencia declarado por los donantes en los manifiestos de aduana. Dichos bienes fueron canalizados en un plazo inferior a 5 días hacia los entes públicos de rescate. El ingreso y el gasto correspondiente ascendieron a Bs 1.750.000, los cuales se exponen de forma bruta en el cuerpo del Estado de Resultados.

b) Centro de acopio público (Control Volumétrico):

La Organización operó como centro de acopio para recibir aportes de la sociedad civil (alimentos, agua potable y prendas de vestir). Conforme a la Sección 2 de las VEN-NIF PYME, ante la imposibilidad de determinar un valor razonable fiable sin incurrir en costos desproporcionados, estas operaciones no fueron monetizadas en los estados financieros principales. El control operacional se mantuvo mediante un sistema volumétrico en cuentas de orden. Durante el período de contingencia se acopiaron y distribuyeron con éxito:

- 12.5 toneladas métricas de alimentos no perecederos (consolidados en 2,500 kits familiares).

- 15,000 litros de agua mineral embotellada.
- 8.0 toneladas de insumos textiles y abrigo de primera necesidad.

El 100% de estos insumos fue entregado en los refugios administrados por las autoridades civiles, contando con el debido soporte de actas e inventarios.

6. CONTROLES INTERNOS Y MATRIZ DE RIESGOS

En un contexto de emergencia posterior a un terremoto, los riesgos de desvío de recursos aumentan. La ONG debe implementar controles rápidos pero efectivos.

Riesgo	Procedimiento de Mitigación (Control Interno)
Pérdida en custodia temporal	Uso de un "Kardex de Emergencia" (entradas y salidas físicas). Segregación de funciones: quien recibe la mercancía no es quien autoriza la entrega al ente público.
Valoración inflada / deficiente	Aprobación colegiada (Comité de Emergencia) de las listas de precios de referencia o facturas proforma del donante antes del registro contable.
Desvío por parte del receptor	Suscripción de un "Acuerdo de Uso" dentro del Acta de Entrega, donde el ente público se compromete a usar los equipos exclusivamente para la emergencia.
Mezcla de insumos aptos con medicinas o alimentos vencidos. Contaminación cruzada.	Habilitación de un área exclusiva de triaje médico supervisada por un farmacéutico colegiado. Registro unitario de lotes y fechas de vencimiento de fármacos.
Deterioro por almacenamiento inadecuado. Pérdida de trazabilidad de los seriales.	Inspecciones físicas diarias aleatorias por parte del auditor interno de la ONG. Uso de precintos de seguridad numerados en los depósitos provisionales.
Incumplimiento fiscal	Archivo consolidado por lote de donación que incluya guías de movilización, exenciones aduaneras y soporte de no sujeción al IVA.

7. EJEMPLOS PRÁCTICOS Y ASIENTOS CONTABLES

Escenario: Una agencia internacional dona 5 equipos de extricación (quijadas de la vida) valorados en USD 10,000 cada uno (Total USD 50,000). La tasa de cambio oficial del BCV en ese momento es de Bs 600/USD1 (Total: Bs 30.000.000). La ONG los recibe el lunes y los entrega a los Bomberos de Caracas el miércoles.

Asiento 1: Recepción de la donación internacional (Lunes)

Se reconoce el ingreso y el activo temporal.

Cuenta	Débito (Bs)	Crédito (Bs)
Inventario de Ayuda Humanitaria en Tránsito (Activo Corriente)	30.000.000	
Ingresos por Donaciones Internacionales en Especie (Ingresos)		30.000.000

Para registrar la recepción de 5 equipos de extricación según factura proforma del donante X, calculados a la tasa BCV.

Asiento 2: Entrega a los Bomberos (miércoles)

Se transfiere el bien y se reconoce el cumplimiento del propósito de la donación.

Cuenta	Débito (Bs)	Crédito (Bs)
Gastos de Programas - Ayuda Humanitaria Terremoto (Gasto)	30.000.000	
Inventario de Ayuda Humanitaria en Tránsito (Activo Corriente)		30.000.000

Para registrar la entrega de 5 equipos de extricación a los Bomberos según Acta de Entrega N° 001.

Ejemplo de Nota a los estados financieros

Nota X: Donaciones en especie por emergencia nacional

Durante el ejercicio, en respuesta al sismo ocurrido, la Organización recibió donaciones en especie (maquinaria pesada y equipos de rescate) de organismos internacionales por un valor razonable total de Bs. [Monto]. Estos bienes fueron medidos utilizando el valor declarado por los donantes en la documentación de exportación. Dada la naturaleza de emergencia, la Organización actuó como entidad canalizadora, entregando el 100% de estos activos a instituciones de primera respuesta (Bomberos y Protección Civil) en un lapso no mayor a 5 días desde su recepción. Estas operaciones se reconocieron simultáneamente como ingresos y gastos del programa, no capitalizándose como activos fijos de la Organización.

Cómo podemos ayudarle

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con grantthornton.com.ve

Contáctenos



Jorge Gómez C

Socio

E jorge.gomez@ve.gt.com

E grant.thornton@ve.gt.com

¡Escanea nuestro código QR y descubre más!

